

Registro de la Propiedad Intelectual
Nº 794.071

Nº 9

Correo
Argentino
VIEDMA
(D. R. 21)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 235

Tarifa Reducida
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION IX

6ta. Sesión Ordinaria

11 DE JUNIO DE 1964

6º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR, Diputado D. VALENTIN DE PRADO

SECRETARIOS, Señores: ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA
y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.
BARATTA, Leopoldo
DE LA ROSA SALINAS, Antonio
DE PRADO, Valentín
DIGIUNI, Carlos
DIAZ LOZANO, Celestino
FUNES, Rodolfo
GAITAN, Rolando
GONZALEZ, Franco
IRIBARNE, Oscar
IZCO, Héctor

LAPUENTE, Osvaldo
MIGLIANELLI, Rafael
PEREZ, Emilio
ROBLEDO, Angel
SICCARDI, Edmundo
VEGA, Matías

AUSENTES CON AVISO:

BASSE, Ismael
CHUCAIR, Elías
FOGHINI, Aldo
MOLLO, Domingo
SA PEREYRA, Eduardo

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION IX

11 DE JUNIO DE 1964

SUMARIO

	Pág.		
1 — APERTURA DE LA SESION	1003		
2 — ASUNTOS ENTRADOS	1005		
I — COMUNICACIONES OFICIALES	1006		
II — ASUNTOS PARTICULARES	1007		
III — PRESENTACION DE PROYEC- TOS	1007		
a) De ley, de los señores diputados Di- giuni, Siccardi y Miglianelli, que esta- blece que el personal de la Adminis- tración Pública queda comprendido dentro de la ley nacional referida a Sa- lario Mínimo, Vital y Móvil	1007		
b) De resolución, del señor diputado Gon- zález por el que propicia ante el Con- greso Nacional, la derogación del De- creto Ley 8925/63, sobre reformas al Código de Minería de la Nación	1007		
c) De resolución, del señor diputado Chu- cair, por el que solicita, se dé cumpli- miento a la Ley Nº 192 que otorga un subsidio al Vivero de Salmónidos de Bariloche	1008		
d) De ley, del mismo señor diputado, que destina hasta la suma de m\$.n. 50.000 para la reparación de la escuela pri- maria Nº 3 de Los Menucos	1008		
e) De resolución, del señor diputado La- puente, por el que propicia el otorga- miento de la concesión de las minas de hierro de Sierra Grande	1008		
f) De resolución, del mismo señor dipu- tado, que solicita de los legisladores nacionales el urgente tratamiento del Decreto-Ley 8925, sobre reformas al Código de Minería	1009		
g) De ley, de los señores diputados Chu- cair, Gaitán e Izco, que destina hasta la suma de m\$.n. 1.000.000.— para la terminación de la Sala de Primeros Auxilios de Los Menucos	1010		
		h) De ley, de los señores diputados Chu- cair y Gaitán, que prorroga la vigencia de la Ley Nº 293	1010
		i) De resolución del señor diputado Sa Pereyra, que propicia la instalación de una línea directa de transportes de pa- sajeros entre Viedma-Rosario	1010
		j) De ley, del señor diputado Gaitán, que incluye el aprendizaje de dactilo- grafía en programas de enseñanza me- dia	1011
		k) De pedido de informes, de los señores diputados Chucair, Basse, Izco y Gai- tán, al Poder Ejecutivo sobre instala- ción de aparatos de radio-transmisores en Comisarias y Sub-comisarias	1011
		l) De ley, del señor diputado Gaitán, que destina la suma de m\$.n. 200.000.— en carácter de contribución de la Provin- cia para la Feria Exposición del Co- mahue, a realizarse en Villa Regina .	1012
		3 — LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Sa Pereyra y Mollo. Se conce- den con goce de dieta	1012
		4 — HOMENAJES. Al doctor Arturo Zaniche- lli y a la señora Marisa Muñoz de Liceaga	1012
		5 — MOCION. De tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Gon- zález para el proyecto de resolución soli- citando la derogación del Decreto-Ley 8925/63. Se aprueba	
		6 — CONSIDERACION. Del proyecto de re- solución solicitando la derogación del De- creto-Ley 8.925/63	1015
		7 — CUARTO INTERMEDIO	1015
		8 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de resolución por el que se soli- cita la derogación del Decreto-Ley 9825/63	1015
		9 — CONSIDERACION. Del proyecto de reso- lución por el que se solicita el cumpli- miento de la Ley 168	1019
		10 — CUARTO INTERMEDIO	1020
		11 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de resolución que solicita el cumplimiento de la Ley 168	1020
		12 — CONSIDERACION. Del Proyecto de reso- lución por el que se solicita se gestione la asignación de un helicóptero para la zona de Bariloche. Se aprueba	1021

- | | |
|---|--|
| <p>13 — MOCION. Formulada por el señor diputado González de que se postergue la consideración del pedido de aumento para el vocal de la Dirección de Vialidad, para ser tratado como último asunto del Orden del Día. Se aprueba 1022</p> <p>14 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución por el que se gestiona la instalación de un servicio ferroviario directo entre Neuquén, Bahía Blanca y Rosario. Se aprueba 1022</p> <p>15 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución por el que se solicita la instalación de agencias telefónicas en localidades de la provincia. Se aprueba 1023</p> <p>16 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución solicitando a los senadores nacionales informen sobre la posible formación de un bloque de senadores patagónicos.</p> | <p>Se resuelve que el despacho vuelva a comisión 1025</p> <p>17 — CONSIDERACION. Orden del Día, proyecto de ley ratificando el Decreto-Ley N° 194. Se aprueba 1026</p> <p>18 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que prorroga la vigencia de la Ley 105. Se aprueba 1027</p> <p>19 — PASE A SESION SECRETA. Para considerar el pedido de acuerdo para el vocal de la Dirección de Vialidad 1028</p> <p>20 — CONTINUA LA SESION 1028</p> <p>21 — LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Foghini, Chucair y Basse. Se otorgan con goce de dieta 1028</p> <p>22 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura 1028</p> |
|---|--|

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a once días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 15 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda abierta la sesión con la presencia de quince señores diputados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

— Del Poder Ejecutivo, mensaje contestando a la resolución que solicitaba informes relacionados con la explotación de los yacimientos ferríferos de Sierra Grande.

— Queda en secretaría a disposición de los señores diputados.

— Del mismo, mensaje solicitando acuerdo para la designación del Presidente del I.D.E.V.I.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Solicito, señor presidente, que por secretaría se dé lectura a la nota del Poder Ejecutivo y a los antecedentes de la persona mencionada en la misma.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Viedma, junio 8 de 1964. Nota número 134 "SG"/64. Al Señor Presidente de la Legislatura provincial don Valentín De Prado. Su Despacho. Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, con el objeto de solicitar por su digno intermedio el acuerdo de ese Cuerpo, para designar Presidente del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (I.D.E.V.I.) al señor don Felipe Absalón Contín (M. I. 1.597.122 - Clase 1918 - D.M. 66). Dicho pedido se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 7º, inciso a) de la Ley Nº 200. Por separado se acompañan los antecedentes personales del señor Contín. Propicio la oportunidad para saludarlo con mi más atenta consideración. Carlos Ch. Nielsen, gobernador.

Antecedentes del señor Felipe Absalón Contín. Cargos ejercidos: En la Administración Pública Nacional: Dirección General Impositiva. Agente Judicial Obras Sanitarias de la Nación. Cargos electivos: Convencional Constituyente de la Provincia de Río Negro. Concejal municipal de Viedma. Elector a Presidente de la Nación U.C.R. del Pueblo. Otros cargos ejercidos: Presidente del Comité Seccional de Viedma de

la U.C.R. del Pueblo por dos períodos. Delegado al Comité Nacional de la U.C.R. del Pueblo. Cargos que ejerce en la actualidad: Administración Pública: Consejero del Banco de la Provincia de Río Negro. En la actividad privada: Vicepresidente de Textil Viedma S. A. En la actividad política: Delegado a la Convención Nacional de la U.C.R. del Pueblo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Este mensaje pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— Del Poder Ejecutivo, mensaje comunicando gestiones realizadas ante empresas de aeronavegación con relación a vuelos con escala en Viedma.

— Queda en secretaría a disposición de los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Solicito, señor presidente, que por secretaría se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Argañarás). Nota número 127 "SG"/64. Viedma, 5 de junio de 1964. Al señor Presidente de la Legislatura don Valentín De Prado, ciudad. Con referencia a vuestra nota del 22 de mayo último, acompañando texto de la Declaración del Cuerpo Legislativo de su presidencia, dada a los 21 días del mismo mes, me es muy grato dirigirme a Ud., con el objeto de hacer conocer las circunstancias de que este gobierno, con fecha 2 de enero del corriente año, ha dirigido a las Empresas "Aerolíneas Argentinas" y "Austral" (Cía. Argentina de Transportes Aéreos S. A. C. e I.), sendas notas inherentes a la próxima habilitación del Aeropuerto Provincial de Viedma y a la conveniencia de proveer vuelos de vinculación con los Aeropuertos de Neuquén y Bariloche, de manera tal que los servicios actuales entre Buenos Aires y Sud Argentino tengan escala en el Aeropuerto local, y a la vez que agregar un servicio de cabotaje entre esta ciudad y el Alto Valle del Río Negro. En este sentido, la Compañía "Austral" ha hecho saber con fecha 28 de enero, que se están ultimando los detalles técnicos de planificación de los servicios de aerotransporte de pasajeros y carga (servicios regulares) con las vinculaciones ya señaladas, habiendo iniciado las gestiones ante la Dirección Nacional de Aviación Civil para la aprobación de esos servicios operativos. Entendiendo que la concreción de los anhelos perseguidos por esa Cámara están ya asegurados, y que se verán superados en un futuro inmediato con la participación posible de "Aerolíneas Argentinas" en lo referente a la intensificación de las comunicaciones aéreas dentro de nuestro vasto territorio, hago propicio la oportunidad para saludar al señor Presidente con distinguida consideración. Carlos Ch. Nielsen, gobernador.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

— De la Municipalidad de Cinco Saltos solicitando se incluya a INDUPA S.A.I.C., en las disposiciones de los decretos na-

cionales N° 1023/63 y 3113/64.

— Presupuesto y Hacienda.

— Del diputado nacional Pablo Fermín Orea, remitiendo copia del proyecto de declaración y de la nota dirigida a Fabricaciones Militares con relación al problema de Sierra Grande.

— Queda en secretaría a disposición de los señores diputados.

— Del diputado nacional Osvaldo Arias, radiograma informando sobre Sierra Grande y Fabricaciones Militares.

— Queda en secretaría a disposición de los señores diputados.

— De la Comisión Bicameral organizadora de un Congreso Vitivinícola Interlegislativo, invitando a formar una comisión redactora del temario definitivo del referido Congreso.

— Asuntos Económicos.

II — ASUNTOS PARTICULARES

— De la Comisión Coordinadora de contribuyentes del Alto Valle, solicitando la pronta sanción del proyecto referido a la condonación del 40 % del Impuesto Inmobiliario.

— Presupuesto y Hacienda.

III — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — El personal integrante de la Administración Provincial y de los Municipios, queda comprendido dentro de la Ley Nacional de Salario Mínimo - Vital Móvil.

Art. 2º — Hasta tanto se adopten las previsiones presupuestarias con el propósito de atender el gasto que demande la aplicación de la presente Ley, el Poder Ejecutivo realizará el cálculo pertinente y requerirá del Gobierno Federal la asistencia financiera necesaria.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, Junio 11 de 1964.

Rafael Miglianelli. — Edmundo Siccardi.
Carlos Digiuni.

FUNDAMENTOS

El problema del Salario Mínimo, Vital y Móvil es de carácter general en la República. No hay a su respecto excepción alguna en el ámbito argentino. No puede decirse que haya regiones privilegiadas cuyos pobladores pertenecientes al sector laboral encuentran cumplidas las elementales previsiones que una legislación justa debe consignar para adecuar las remuneraciones a un monto que asegure condiciones de vida digna.

El Congreso de la Nación ha sancionado una Ley que contempla, dentro de su jurisdicción, la implantación del mencionado salario mínimo, vital y móvil.

Va de suyo que no ha podido dicha ley disponer la aplicación automática de sus normas a los componentes de las administraciones provinciales y municipales. Es también verdad irrefutable, según lo consignamos más arriba, que no puede haber excepciones en comarca alguna del país.

Para establecer en nuestra Provincia presentamos el presente proyecto de Ley.

No se nos escapa que, por razones de carácter presupuestario y financiero, la Provincia no dispone de los fondos necesarios. Para obviar dicho inconveniente y atento a las razones de urgencia que son evidentes y sobre las que no creemos prudente abundar más, proponemos que previo un cálculo de las sumas que fueran indispensables, se requiera del gobierno nacional la asistencia necesaria.

Esta postura es consecuente con la que los diputados nacionales de nuestro Partido han sostenido durante el debate parlamentario.

La Provincia no puede quedar rezagada sin grave desmedro de la justicia y sin que se conculquen elementales derechos de los servidores de la administración.

Viedma, Junio 11 de 1964.

Carlos Digiuni, Legislador Provincial.

— Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Para que se dé lectura, señor presidente, al proyecto y a sus fundamentos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Congreso Nacional solicitando la derogación del Decreto-Ley N° 8925 del 8 de octubre de 1963, que reforma el Código de Minería de la Nación.

Art. 2º — Solicitar al Congreso Nacional la reforma del Código de Minería, a través de un amplio y exhaustivo análisis y consulta a quienes a esas actividades se dediquen.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 21 de mayo de 1964.

Franco González, Legislador Provincia de Río Negro.

FUNDAMENTOS

Con fecha 8 de octubre de 1963, fue suscripto el Proyecto-Ley N° 8925, que forma el Código de Minería de la Nación.

Resulta inadmisibles que, tres días antes de un cambio de gobierno, y sin la participación del Poder Legislativo, se reforme una Ley de fondo de la Repúbli-

ca, como lo es un Código.

La reforma sancionada ha sido elaborada sin una amplia consulta a las organizaciones y personas especializadas en la materia, ni a las organizaciones obreras y empresarios mineros.

La reforma sancionada es solamente parcial, y, dado que se trata de un Código, que si bien en su momento ha sido excelente, en virtud del tiempo transcurrido desde su sanción, de los avances de las técnicas de explotación, exploración y tratamiento de minerales, y de las modificaciones estructurales de nuestra economía, necesita una modificación de fondo, meditada y serena elaborada mediante amplia consulta y a través del Congreso de la Nación, en el que están representadas las provincias dueñas de los yacimientos.

Las actualizaciones de gravámenes y multas establecidas en la reforma actualmente vigente, si bien necesarias, deben ser medidas en sus consecuencias en momentos como los actuales, en que se mantiene un estado de paralización de las actividades mineras que vienen operándose en el país desde hace algunos años.

Por estas consideraciones, las que serán ampliadas en el momento oportuno, solicito a este Cuerpo la sanción del presente proyecto de resolución.

Viedma, 21 de mayo de 1964.

Franco González, Legislador Provincia de Río Negro.

— Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ. — Es a los efectos de que por secretaría se dé lectura al mismo y que se reserve para el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitarle se sirva disponer el cumplimiento de la Ley Nº 192, sancionada por este Cuerpo el 21/VI/1961 y que se relaciona con un subsidio de \$ 200.000.— con destino al Vivero de Salmónidos de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º — De forma.

FUNDAMENTOS

En virtud de haber estado atravesando por una difícil situación económica el Vivero de Salmónidos de San Carlos de Bariloche, situación que no le permitía cumplir normalmente con sus buenos propósitos, el suscripto presentó un proyecto de ley para que se le otorgara anualmente un subsidio de \$ 200.000.— en las sesiones del año 1960. Este proyecto fue sanciona-

do por voto unánime y favorable de la Cámara el año subsiguiente.

Pese a ello y aunque fue promulgada la Ley por el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 1.297/61, el referido subsidio no se hizo efectivo. El Vivero, no contando con esa suma se vió impedido de desarrollar el importante trabajo de la siembra de peces en aguas de nuestra Provincia.

Es innegable que junto con las bellezas naturales que posee Río Negro, la pesca constituye un complemento interesante y necesario para la afluencia del turismo. Por esta razón la partida asignada contribuirá a que el Vivero cumpla papel destacado en este aspecto contribuyendo así a poblar las aguas del territorio provincial con especies que paulatinamente van desapareciendo.

Cabe destacar también que este Vivero, que se encuentra a 13 kilómetros de San Carlos de Bariloche y ubicado en la confluencia del río Gutiérrez con el arroyo Cascada, sobre el camino de acceso al Cerro Catedral, tiene una superficie de 20 kilómetros y es el primer centro piscicultor de América meridional y por su producción uno de los mayores del mundo.

En sus dependencias se incuban aproximadamente tres millones de ovas de especies de Salmónidos. Una tercera parte de éstos es destinada a otras dependencias y el resto luego de un año de permanencia en los estanques del vivero es destinado a la siembra en las aguas de los Parques nacionales de Nahuel Huapi, Lanin y Los Alerces. En la época indicada para la siembra cuenta regularmente con unos 50.000 ejemplares para ello.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en el curso del debate, solicito a la Cámara la sanción favorable de este proyecto de Ley.

Elías Chucair, Presupuesto y Hacienda.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º — Destinase hasta la suma de \$ 50.000 para la reparación de la Escuela Primaria Provincial Nº 3 que funciona en la localidad de Los Menucos.

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán tomados de las partidas de Educación.

Art. 3º — De forma.

FUNDAMENTOS

En los Menucos funciona un local construido recientemente para la Escuela Primaria Provincial Nº 3. Pese a tratarse de un edificio de reciente construcción se encuentra seriamente amenazado en su estado de conservación por graves deficiencias. Hay filtraciones en los techos y deterioros en zócalos y paredes, causados por la humedad. A corto quedará totalmente

dañado el edificio si no se subsanan a tiempo las deficiencias apuntadas.

Por lo expuesto, solicito al Cuerpo la sanción favorable de este proyecto de Ley.

- Elías Chucair, Legislador.
- Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que se acelere el otorgamiento de la concesión definitiva de las minas de hierro de Sierra Grande, con el objeto de que no se demore mas la iniciación del plazo de cinco años de liberación impositiva, que establece el artículo 270, del Código de Minería.

Art. 2º — De forma.

- Osvaldo Lapuente, Legislador Provincia de Río Negro.

FUNDAMENTOS:

Como complemento de las medidas que han sido propuestas en defensa de la industrialización del mineral de hierro de Sierra Grande, dentro de la Provincia, se solicita que se acelere el otorgamiento de la concesión definitiva de la explotación de las minas de referencia, por cuanto se habrían cumplido ya todos los requisitos necesarios, previos a la escrituración correspondiente y que la demora en concretarse este acto se debe exclusivamente a la inacción de los concesionarios, quienes de esta manera van logrando la postergación del principio de ejecución del plazo de liberación impositiva establecido por el Artículo 270, del Código de Minería.

Cabe advertir que todas las medidas que se propugnan no están fundadas en un egoísmo provinciano caprichoso que perjudique los altos intereses de la Nación, sino que se trata de una lógica defensa de legítimas aspiraciones.

Tomando en cuenta el trabajo de Adolfo Dorfman, titulado, "LA ECONOMIA DE LA REGION NOR-PATAGONICA Y PERSPECTIVAS DE SU DESARROLLO INTEGRAL", publicada por la Imprenta del Congreso de la Nación y que en su cuadro 38. trata sobre costos comparativos de acopio para los principales insumos siderúrgicos, valora en \$ 685 la tonelada de arrabio en Puerto Madryn; en tanto a San Antonio Oeste le asigna por igual concepto \$ 650, y a continuación el autor agrega que "Con esa igual de condiciones podría descartarse a San Antonio Oeste, porque parece ofrecer malas condiciones naturales, para la instalación de un puerto de la importancia del requerido por la industria siderúrgica, en todas las ramificaciones a que da lugar".

Indudablemente constituye un estudio que carece de profundidad necesaria en ese aspecto, ya se en-

contraría en desacuerdo con la copiosa información que existe en el Gobierno Provincial y cuya importante gestión se debe a la acción de su titular de entonces Dr. Edgardo Castello y que fuera realizado por la Compañía Francesa Sogreah. Este estudio permitió el proyecto de un gran puerto en San Antonio, Capaz de absorber la salida no solo la producción de la planta siderúrgica, sino también toda la producción minera del sur de la Provincia, la producción frutícola actual y la producción de otras industrias, como la de soda solway, cementera, industrializadora de pescado etc.

En consecuencia es evidente que la información que se proporciona por medio de estos fundamentos, son razones que indiscutiblemente constituyen una serie de unidades puras con miras al seguro y venturoso porvenir de esta gran Provincia de Río Negro y que dan por tierra esa inseguridad, por falta de penetración, arguida por aquel autor al tratar el problema siderúrgico.

- Osvaldo Lapuente, Legislador Provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Es para que se dé lectura, señor presidente, al proyecto y a sus fundamentos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

- Se lee. (Ver presentación de proyectos)

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Este proyecto de resolución pasa a la Comisión de Asuntos Económicos.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse a los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Río Negro, solicitando que gestionen con toda urgencia el tratamiento del Decreto-Ley Nº 8925/63, que establece reformas al Código de Minería, oponiéndose a la convalidación del artículo 22 del citado Decreto-Ley por considerar que su vigencia ocasiona grandes perjuicios a los intereses de esta Provincia.

Art. 2º — De forma.

- Osvaldo Lapuente, Legislador Provincia de Río Negro.

FUNDAMENTOS:

Los firmantes de este proyecto de Resolución, hacen constar que el Decreto-Ley, cuya anulación es lo que prácticamente se busca por resultar lesivo a los intereses de nuestra Provincia, declaran como principalísimo fundamento que al dictarse el Decreto de referencia, cuando faltaban solo cuatro días para la entrega del poder al Gobierno Constitucional, se ha

pretendido únicamente favorecer a los intereses empresarios en juego.

- Osvaldo Lapuente, Legislador Provincia de Río Negro.
- Asuntos Económicos.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º — Destínase hasta la suma de un millón de pesos para la terminación de la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Los Menucos.

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de la partida destinada a Obras Públicas prevista en el presente presupuesto.

Art. 3º — De forma.

Hector J. Izco, Legislador Provincia de Río Negro.—
Rolando F. Gaitán, Legislador Provincia de Río Negro.—
Elías Chucair, Legislador Provincia de Río Negro. —

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Desde hace aproximadamente dos años se encuentra paralizada la construcción del edificio destinado para la Sala de Primeros Auxilios en la localidad de Los Menucos. Localidad de importancia y progreso que carece de un centro asistencial para la atención de la salud de sus habitantes y de su amplia zona de influencia.

Es obvio manifestar que en todas las circunstancias debe ser motivo de permanente atención y preocupación la salud de los habitantes de nuestra Provincia.

De ahí, es que considera innecesario abundar en fundamentos, para que la Cámara dé sanción favorable a este proyecto de ley que traerá solución a un serio problema que afecta a la localidad y zona de Los Menucos.

Viedma, 27 de mayo de 1964.

— Elías Chucair, Legislador Provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Solicito, señor presidente, que se dé lectura al proyecto y a sus fundamentos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos)

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Este proyecto pasa a las comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

h)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre del cte. año la ley Nº 293.

Art. 2º — A todos aquellos que hubieren cumplido con esa obligación después del 30 de abril pxmo. pdo. con los recargos e intereses correspondientes, estos se les acreditarán en futuros pagos que realicen los mismos.

Art. 3º — De forma.

Rolando F. Gaitán, Legislador Provincia de Río Negro.—
Elías Chucair, Legislador Provincia de Río Negro. —

FUNDAMENTOS:

Hace a la presentación de este proyecto prorrogando la condonación de multas, recargos e intereses a ocupantes de tierras fiscales, el hecho de que luego de las inspecciones realizadas recientemente, muchos pobladores aún no conocen concretamente las superficies que les corresponden, como así mismo el monto a que ascienden sus deudas en su condición de ocupantes de las mismas.

Entendemos que para la fecha que indica este proyecto, la Dirección de Tierras, ya estará en condiciones de enviar las nuevas liquidaciones y estado de las tierras, resultantes de las inspecciones realizadas.

Por estos fundamentos, solicitamos al Cuerpo la sanción de este proyecto de ley.

Viedma, 26 de mayo de 1964.

Rolando F. Gaitán, Legislador de la Provincia de Río Negro. —
Elías Chucair, Legislador de la Provincia de Río Negro. —

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

i)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo para que transmita a la Secretaría de Transportes de la Nación sus deseos de que se favorezca la instalación de un servicio de ómnibus, para el transporte de pasajeros desde la ciudad de Viedma hasta la ciudad de Rosario.

Art. 2º — Expresar que las posibilidades de contar con el servicio que menciona el art. 1º, están dadas en alguna medida, por existir ya gestiones encaminadas a obtenerlo por una empresa de transporte de pasajeros, acreditada ante la Secretaría de Transporte de la Nación desde hace muchos años.

Viedma, mayo 29 de 1964.

Eduardo J. F. Sa Pereyra, Legislador de la provincia de Río Negro. —

FUNDAMENTOS:

La necesidad y conveniencia de comunicar esta ciudad de Viedma con los grandes centros poblados del país, quedan demostradas cuando se advierte que toda intercomunicación trae consigo una mayor promoción por el intercambio activo de hombres y cosas.

Las comunicaciones actuales con el gran centro litoraleño rosarino, no son las mas convenientes. Uno de los trayectos pasa por la Capital Federal y en ella hay que efectuar trasbordo con la consiguiente pérdida de tiempo y dinero. El otro ofrece la posibilidad de hacerlo por Bahía Blanca, pero lo mismo en este punto es necesario trasbordar para seguir hacia Rosario vía F.C.G.B. Mitre.

Si una empresa, ajustándose a las leyes y disposiciones vigentes, ofrece con garantías suficientes un servicio expreso y directo, para transportar en aproximadamente 16 horas los pasajeros desde Viedma á Rosario, afectando al servicio referido unidades modernas, seguras y confortables, merece el apoyo de los poderes públicos directamente interesados en la promoción de nuestra provincia. Es por esto que no duño que la resolución arriba expuesta a de merecer la aprobación de los señores Diputados.

Viedma, mayo 29 de 1964.

Eduardo J. F. Sa Pereyra, Legislador Provincia de Río Negro. —

— Asuntos Económicos.

j)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1º — Inclúyese en planes y programas del ciclo básico de la enseñanza media a partir del segundo año, como así también en los ciclos superiores del magisterio y bachillerato, el aprendizaje de dactilografía, con dos horas semanales.

Art. 2º — De forma.

Rolando F. Gaitán, Legislador Provincia de Río Negro.

FUNDAMENTOS

La enseñanza media, basada en planes y programas enciclopedistas cuya orientación ejerce el Ministerio de Educación de la Nación, no incluye, salvo en la enseñanza comercial, el aprendizaje de dactilografía.

Las exigencias de la vida moderna en los oficios y profesionales del cuadro medio de las actividades sociales, comerciales e industriales, torna imprescindible la capacitación para el cumplimiento de los servicios de administración indispensables.

Dactilografía, si bien no constituye una ciencia que sea de importancia en la formación científica de la juventud, es útil y necesaria por las razones apuntadas.

Las exigencias de las actividades normales de las personas con educación media o superior, indican como imprescindible el dominio de técnicas modernas, adaptadas a las necesidades de las ocupaciones corrientes. La escritura a máquina está dentro de esta categoría de artes importantes para el mejor desenvolvimiento de los jóvenes en las actividades que les toque cumplir una vez abandonadas las aulas secundarias.

La popularización de la dactilografía ha hecho que en un alto porcentaje los alumnos de establecimientos secundarios deban adquirir el dominio de la máquina de escribir en academias particulares, o deben malaprenderla cuando la necesidad le impone la obligación de utilizar este elemento.

Por estas razones, y las que se darán en su oportunidad, solicito a la Cámara la aprobación del presente proyecto de Ley.

— Instrucción Pública.

k)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- Cuáles son los motivos por el cual no se han instalado los aparatos radio-trasmisores de 1/2 Kw. adquiridos hace dos años para ser colocados en las comisarías de San Carlos de Bariloche y General Roca.
- Si no considera el Poder Ejecutivo que la instalación de dichos aparatos mejorará en elevada medida este importante servicio de comunicaciones, tan útil en nuestra Provincia, donde enormes distancias separan sus poblaciones.
- Cuáles son los motivos por el cual no se provee de baterías a algunas comisarías, entre ellas la de Ingeniero Jacobacci, Pilcaniyeu, El Bolsón, Bariloche; para que sus aparatos radio-trasmisores puedan funcionar normalmente y prestar los importantes servicios a que están destinados.
- Si no ignora el Poder Ejecutivo que en algunas comisarías sus aparatos radio-trasmisores desde hace un tiempo están fuera de funcionamiento.

Viedma, 5 de junio de 1964.

Héctor J. Izco, Legislador Provincia de Río Negro. — Ismael A. Basse, Legislador Provincia de Río Negro. — Elías Chucair, Legislador Provincia de Río Negro. — Rolando F. Gaitán, Legislador Provincia de Río Negro.

— Se girará al Poder Ejecutivo.

1)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1º — Destínase la suma de doscientos cincuenta mil pesos nacionales como contribución de la Provincia para la Feria Exposición del Comahue, a realizarse en Villa Regina en el mes de noviembre de 1964.

Art. 2º — Los fondos serán tomados de Rentas Generales con imputación a esta Ley.

Art. 3º — De forma.

Rolando F. Gaitán, Legislador Provincia de Río Negro.

FUNDAMENTOS

La Provincia debe contribuir a la realización de muestras que pongan en relieve las distintas actividades y el potencial zonal, dado que ello contribuye a la promoción de sus riquezas y fuentes de producción.

La primera Exposición del Comahue, cuya realización se programa con motivo del aniversario de la fundación de Villa Regina, está llamada a tener gran importancia, porque en ella se conjugan todos los aspectos económicos de una amplia zona, cuya mayor parte comprende a nuestra Provincia.

En el entendimiento de que es de interés la realización de la muestra, que contribuye al acercamiento entre diversas regiones rionegrinas y de provincias hermanas y que ponen a la consideración del pueblo las posibilidades y realidades, se propicia la sanción del presente proyecto de Ley.

Rolando F. Gaitán, Legislador Provincia de Río Negro. — Ismael A. Basse, Legislador Provincia de Río Negro.

— Presupuesto y Hacienda.

3

LICENCIAS

— Al enunciarse la solicitud de licencia formulada por los señores diputados Sa Pereyra y Mollo, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueban los pedidos de licencias formuladas por los señores diputados Sa Pereyra y Mollo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Han sido aprobadas. Se va a votar si las mismas son concedidas con goce de dietas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Las licencias han sido acordadas con goce de dieta.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Previamente, señor presidente, es para solicitar que se tenga en cuenta la ausencia de los señores diputados de nuestro sector, Basse y Chu-

cair, que se encuentran viajando con otros señores diputados y que posiblemente estén arribando en estos momentos y seguramente se incorporarán inmediatamente a la sesión; si no fuera así, solicitaría las correspondientes licencias.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se los tendrá en cuenta, al igual que los señores diputados Baratta y De la Rosa Salinas, todos del sector de la zona de Bariloche.

4

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente y señores legisladores: Hace pocos días el movimiento en cuyo nombre hago uso de la palabra, ha experimentado la pérdida de dos figuras que actuaban en el plano nacional: una de ellas es el ex-Gobernador de Córdoba y ex-diputado nacional, doctor Arturo Zanichelli, figura popular en su provincia y de volumen nacional en su actuación. Fue uno de los integrantes del equipo de gobierno de Córdoba, del doctor Amadeo Sabbatini, en cuyo equipo ocupaba la Dirección de Trabajo y Previsión, que en aquellos momentos significó una punta de lanza en la política social, que luego sería patrimonio de todos los partidos argentinos, al reconocerse la legitimidad de las conquistas sociales en nuestro país.

Fue un hombre pobre que nació así, vivió y murió también inmensamente pobre. Su gran riqueza fue el enorme arraigo popular; la gran legión de amigos que se puso de manifiesto en los últimos tiempos, en larga y penosa enfermedad que padecía y en el despedido de sus despojos mortales en la ciudad de Córdoba en donde las manifestaciones de adhesión fueron grandiosas y por demás elocuentes.

Fue un hombre que tuvo la amargura de ver como las fuerzas que jaquearon permanentemente al gobierno constitucional del doctor Frondizi y que luego terminarían por voltearlo, cobraron en él la primera víctima con la intervención a su provincia. Y es conocido el episodio de que asistió enfermo, desde un palco de la Cámara, para ver cómo sus amigos, que tenían número propio para decidirlo, votaban en la Cámara de Diputados de la Nación la intervención a su provincia.

Ante ésto, tuvo la entereza de recogerse en sí mismo y de no manifestar con ningún hecho su enojo o su amargura. Por el contrario, volvió al seno de la política y del pueblo; volvió a su partido y, desde el mismo, volvió a trabajar con el mismo entusiasmo con que lo había hecho en todas las oportunidades y así, aunque ya quebrada su salud, el pueblo lo consagró diputado nacional. En el ejercicio de ese cargo, que prácticamente ya no pudo ejercer por su estado de salud sumamente quebrantado, el país vio como dejaba este mundo y se ausentaba definitivamente de la comunidad por la que tanto había luchado y por la que fue también sumamente amado y respetado.

Con estas palabras, señor presidente, nuestro sector rinde homenaje a ese gran batallador, a ese gran demócrata que fue el doctor Zanichelli y al propio tiempo solicita de la Cámara su adhesión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Es para adherir, en nombre del sector Demócrata Progresista, al homenaje al doctor Zanichelli, recientemente fallecido, con profunda pena por la desaparición de la vida pública argentina de un hombre que, de una u otra manera, luchó por nuestro sistema democrático.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — En nombre del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo quiero adherir al homenaje propuesto a la figura del doctor Arturo Zanichelli. Lo hacemos al hombre público que militara en el viejo partido, exponente de aquel tradicional radicalismo que significó una revolución federalista; partido que significó, sin lugar a dudas, una etapa excepcional en las reivindicaciones populares; al hombre que, luchando en el viejo radicalismo, bregó de manera incansable junto con otras figuras, para que nuestro país, mero elaborador de materias primas y especie de provincia agraria al servicio de las grandes metrópolis industriales de ultramar, diera un paso decisivo para liberarse del vasallaje económico y político que nos mantenía postrados.

Ese es el sentido de nuestro homenaje al doctor Arturo Zanichelli.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Es para adherir, en nombre del sector Demócrata Cristiano, al homenaje propuesto a la memoria del doctor Arturo Zanichelli.

Quisiera repetir, con la anuencia del señor presidente, las palabras del diputado nacional de Vedia en oportunidad en que se rindió el mismo homenaje en el Congreso de la Nación. Entre otras cosas, el doctor de Vedia dijo: "Nosotros —refiriéndose a los demócratas cristianos— fuimos, por cierto, adversarios de Arturo Zanichelli con la misma dureza y la misma pasión que él volcó en su vida política. Pero en esta hora reconocemos en él, a la vez que a una personalidad sobresaliente, descollante, que cubrió por mucho tiempo la escena política argentina, coraje civil, presencia de ánimo, valor cívico en jornadas difíciles para él y para todo el pueblo argentino. Si la vida política, con la pasión que los hombres ponen en sus ideas y convicciones hace áspera la batalla y duros los juicios, la hora de la muerte, que es instantánea de trascendencia a la eternidad, impone acallar esas mismas pasiones, aguardar el juicio de Dios y el veredicto popular, y expresar entre tanto el homenaje de nuestro recuerdo y de nuestro respeto a la personalidad de Arturo Zanichelli". Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Es para adherir al homenaje propuesto, en nombre del sector de la Unión Cívica Radical Intransigente, ya que hemos conocido de le-

jos la actuación política del doctor Zanichelli, a quien hemos tenido oportunidad de combatir en las ásperas luchas de la vida cívica argentina.

Conocimos en él una gran personalidad política; también en el proceso nacional tuvimos oportunidad de encontrarlo firme en todas sus posiciones. Y si ha habido algunas divergencias a posteriori que nos han llevado a disentir en posiciones partidarias y extrapartidarias, creo que éste es el momento en donde terminan todas esas cuestiones para rendirle el homenaje que se merece el gran luchador que, en su oportunidad, supo levantar bien alta la bandera del Radicalismo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Es para adherir, señor presidente, en nombre de la bancada Demócrata de Río Negro, al homenaje solicitado por el señor diputado Izco.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito a los señores diputados y público presente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje al ex-gobernador de Córdoba y ex-diputado nacional, doctor Arturo Zanichelli.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha quedado rendido el homenaje al doctor Arturo Zanichelli.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Casi al mismo tiempo de quien rendía tributo a la vida y a quien acaba de rendir homenaje este Cuerpo, también el panorama político argentino y nuestro movimiento, perdía una de las figuras que había tenido relevancia en un momento político que marcaría una etapa en la vida argentina: fallecía Marisa Liciaga, ex-diputada nacional que en el Congreso de la Nación, que en el período iniciado en el año 1958, presidiera la Comisión de Asuntos Financieros de la Cámara de Diputados.

Era una mujer joven, apasionada por los aspectos políticos y en un panorama argentino que no ejercía aparentemente todo lo que es de esperar de la actuación de la mujer en la política; ella fue una clara expresión de lo que puede ser la presencia femenina cuando se vuelca en el quehacer político, la pasión y el entusiasmo de que puede ser capaz la mujer. Eminentemente femenina en su presencia física, en su andar político y parlamentario, puso la nota emotiva a veces, batalladora en todas las intervenciones en que le tocó participar.

Fueron debates memorables como, por ejemplo, el de la ley de las asociaciones profesionales, de los hidrocarburos, de la enseñanza libre, el levantamiento de las proscripciones, etcétera. Su palabra y su presencia estuvo en todas esas manifestaciones en su carácter de diputada.

Su acción política posterior la reflejó en infinidad de folletos, mediante los cuales pretendió orientar y encauzar a la juventud y a la mujer hacia la actividad política.

Hace aún más lamentable su desaparición el hecho de su juventud y de las esperanzas que podía significar su valiosa presencia en el quehacer político argentino.

En nombre del sector que represento rindo homenaje, señor presidente, a la ex-diputada nacional señora Marisa Liceaga y solicito de los señores diputados su adhesión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Siccardi.

SR. SICCARDI. — Señor presidente: El sector Demócrata Progresista adhiere al homenaje propuesto a la señora de Liceaga en virtud de su fecunda labor política y de su personalidad, demostrada en infinidad de ocasiones. Queremos con esto dejar sentada la forma en que hemos seguido sus pasos en el escenario de la política argentina, para poder ofrecer en este momento este homenaje que consideramos justiciero.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — En nombre del sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo adhiero al homenaje propuesto a la señora de Liceaga, ex-parlamentaria de descollante labor en el Congreso Nacional. Lo hacemos igualmente en el sentido que se lo tributamos a una persona que ha actuado en la escena pública, militando en un partido político.

En el siglo y medio de vida independiente que llevamos los argentinos, nos hemos encontrado siempre ante una disyuntiva invariable; en el fondo de esa disyuntiva, ser Nación o ser colonia, encontramos la esencia y el contenido de nuestras luchas sociales, de nuestras luchas políticas y de nuestras luchas civiles; cambian los hombres y los tiempos, se modifican los programas; las ideologías se transforman, al igual que la correlación de las clases sociales y los partidos políticos que las representan; pero en el fondo de todos estos conflictos subyace siempre la lucha permanente del pueblo por intermedio de sus representantes parlamentarios, para afianzar la soberanía argentina y liberarla del voraz capital extranjero y de las oligarquías nativas que siempre le han servido de agente.

Vaya pues nuestro homenaje a la señora Marisa de Liceaga.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: el sector Demócrata Cristiano adhiere al homenaje propuesto a la diputada nacional señora de Liceaga.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — El bloque de la Unión Cívica Radical Intransigente adhiere al homenaje propuesto por el señor diputado Izco a la memoria de la señora Marisa Liceaga. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Es para adherir, señor presidente, al homenaje solicitado en favor de la ex-diputada, señora Marisa Liceaga.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, invito a los señores diputados y al público presente a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la ex-diputada nacional señora Marisa Muñoz de Liceaga.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha quedado rendido el homenaje a la ex-diputada nacional, señora Marisa Muñoz de Liceaga.

5

PEDIDO DE SOBRE TABLAS Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno que fija el Reglamento para fundamentar los proyectos de resolución y de declaración.

Si no se hace uso de este espacio, se pasará al turno que fija el Reglamento para los pedidos de informes y pronto despacho.

Si no se hace uso de este espacio, se pasará al turno que fija el Reglamento para formular mociones de preferencias y sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: El proyecto que he hecho reservar en secretaría, solicita al Congreso de la Nación la derogación del Decreto Ley 8925, por lo que requiero de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del mismo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Antes de que se decida el tratamiento sobre tablas, quiero anticipar de que ya se ha procedido en el Senado de la Nación a la derogación del Decreto Ley 8925, reformando el Código de Minería, el que tuvo entrada, con mensaje del Poder Ejecutivo, en la sesión del día 9 de abril, y fue sancionada como tal la derogación.

En este momento la misma está en la Cámara de Diputados a los efectos de que mediante una tramitación similar de ésta, quede totalmente derogada. Se me ocurre, en consecuencia, que la gestión se debería encaminar en el sentido de solicitar no al Congreso, sino a la Cámara de Diputados, puesto que ya existe media sanción.

A este respecto quiero anticipar que hemos realizado gestiones de tipo personal en ocasión de la visita que efectuáramos cuando fuimos a Buenos Aires en nombre de la Comisión Legislativa, antes los distintos bloques parlamentarios a efectos de auspiciar precisamente esta medida, y solicitar incluso la mayor celeridad en el trámite. Se han hecho gestiones ante varios bloques: Radicalismo del Pueblo, UCRI, MIR y Democracia Progresista. No recuerdo si ante algún otro bloque.

Estas son las manifestaciones que deseaba realizar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es para aclarar que tengo conocimiento de la media sanción por parte del Senado, pero entiendo que posteriormente, en el tratamiento sobre tablas, puede modificarse el texto del artículo 1º y dirigirlo a la Cámara de Diputados de la Nación, que hasta la fecha no ha tratado la derogación del Decreto-Ley 8925.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas formulado por el

señor diputado González en el sentido de que sea considerado con preferencia y sin despacho de comisión el proyecto de resolución por el que propicia ante el Congreso de la Nación la derogación del Decreto 3925/63. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad, por lo cual pasa como punto número uno del Orden del Día.

6

DEROGACION DECRETO LEY 8925/25

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se pasará al turno de una hora que fija el Reglamento para la consideración de proyectos de resolución o declaración con trámite reglamentario.

Corresponde tratar como primer punto, el pedido de sobre tablas formulado por el señor diputado González. Por secretaría se dará lectura.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos). en general. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración

SR. GONZALEZ. — Señor presidente y señores diputados: Ya en la sesión anterior manifesté la necesidad de que la Cámara se dirija al Congreso de la Nación para solicitar la derogación del decreto-ley 8925 que fuera firmado por el ex-presidente de la Nación doctor José María Guido.

7

CUARTO INTERMEDIO

SR. IZCO. — ¿Me permite, con el permiso de la presidencia?

Como este proyecto se va a tratar, lógicamente, en general y en particular, solicitaría un breve cuarto intermedio de cinco minutos —si no hay inconveniente— para traer los antecedentes que tengo en mi poder, porque no creí que se iba a tratar sobre tablas y no los traje.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es para aclararle al señor diputado Izco que estoy en conocimiento del tratamiento de este decreto-ley en el Senado. Entiendo que lo único que debería hacer en este momento la Legislatura de la provincia, es dirigirse a la Cámara de Diputados de la Nación a los efectos de que se agilite el trámite y se derogue a la mayor brevedad para poder legislar sobre este asunto. Vale decir que sería innecesario el cuarto intermedio.

SR. IZCO. — Lo que pasa es que hay antecedentes en ese mensaje del Poder Ejecutivo Nacional solicitando la derogación, que sería interesante que quedaran expuestos aquí, según los tengo recopilados. No vine munido de esos elementos pero puedo traerlos en contados minutos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

SR. IZCO. — Gracias, señor presidente.

— Eran las 16 y 25 horas.

8

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 17 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente y señores legisladores: Había solicitado el tratamiento sobre tablas del proyecto sobre derogación del decreto ley 8925, al Congreso Nacional.

La aparición del decreto citado fue firmado dos días hábiles antes de la expiración del mandato del ex-presidente de la República doctor José María Guido. La aparición de este decreto levantó, en ese momento, airadas reacciones en las distintas partes del país, por tratarse de una actividad como es la minería, que comprende vastos campos de acción. Dichas reacciones, sin contar las de apoyo ya manifestadas, tenían un motivo muy distinto en algunas de las reformas introducidas.

El fin de la presentación de este pedido de derogación del decreto ley, está fundado precisamente en el artículo 22 de dichas modificaciones, donde dice: "Agréguese al Código de Minería como artículo 7º, del título final, el siguiente: Artículo 7º. A partir de la fecha de vigencia de la presente ley y durante el término de 10 años, no podrán imponerse a las minas ni a su explotación ni a la comercialización de sus productos, ningún nuevo gravamen, contribuciones o impuestos, cualquiera sea su nombre o su denominación, ya sea nacional, provincial y municipal, fuera de los ya existentes ni aumentarse el porcentaje o monto de los últimos, salvo los que resulten por convenios celebrados por aplicación del artículo 411 en retribución de otros privilegios".

La provincia de Río Negro hasta la fecha no ha legislado en materia minera y por consiguiente, se privaría a la misma —existen los yacimientos ferríferos de Sierra Grande— por el término de 10 años a cobrar los impuestos correspondientes. Debido a eso había manifestado en la sesión anterior, de que nuestro bloque estaba en el estudio exhaustivo de la ley que pudiera cobrar o colocar los gravámenes correspondientes a los minerales en esta provincia.

Otro artículo del mismo Código de Minería recientemente reformado, también hace a la derogación de este decreto ley, para que nosotros con posterioridad a ello, pudiéramos dictar una ley como corresponde a una provincia minera.

Asimismo, entiendo, señor presidente, se debe solicitar al Congreso Nacional que la reforma del Código sea después de un amplio y exhaustivo análisis y una consulta a todos los organismos que actúan en cuestiones de minas en la provincia, como ser a las organizaciones obreras, a las empresas mineras y por

lógica consecuencia al Poder Ejecutivo de la provincia.

Además, informé a la Cámara que los diputados provinciales del Chubut me han hecho conocer que ellos en ningún momento han tratado de que los productos de Sierra Grande salieran por Puerto Madryn y que, incluso, tenían el conocimiento de que en la Legislatura de la provincia de Río Negro se iba a presentar un proyecto de resolución por el cual se solicitaba la derogación del decreto ley 8925 y que ellos harían lo propio en el transcurso de la presente semana.

Es por todo ello, señor presidente, que solicito a los señores legisladores la sanción de este proyecto, a los efectos de que urja la tramitación correspondiente ya que el mismo decreto tiene media sanción del Senado de la Nación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Es oportuno el tratamiento de este proyecto de resolución, dado que una parte del Congreso Nacional se ha expedido ya sobre la derogación del decreto 8925 del gobierno de facto; no ha sido totalmente sancionada la derogación, desde el momento que no lo ha hecho así todavía la Cámara de Diputados.

De ahí precisamente lo acotado anteriormente por el señor diputado González en el sentido de que se modificaría después la redacción y en lugar de poner "Congreso de la Nación", pondríamos "Cámara de Diputados", que es quien tiene que dictaminar en la parte correspondiente.

El decreto 8925, que modificó el Código de Minería, en gran parte ha sido enjuiciado, no solamente por quienes, como provincias por ejemplo, tienen intereses muy marcados sobre los cuales se avanzaba, sino por el propio Poder Ejecutivo actual quien, en un largo y meduloso mensaje elevado al Senado, propicia la derogación del citado decreto-ley. En el mismo se incurrió en dos o tres aspectos que son fundamentales y que brevemente los voy a tocar: uno de ellos es el acrecentamiento de las áreas mediante las cuales se harían los permisos de cateos o de exploración, incluso por sistemas de aerofotografía, llegando a superficies considerables en unidades de hasta doscientos así la extensión de los plazos mediante los cuales las pertenencias de quinientas hectáreas cada una, o durante los cuales las compañías o las sociedades permisionarias tendrían autorización para efectuar dichos trabajos.

En aspectos impositivos se modificaba por el artículo 14 en el sentido de que en el Código en sí, como hubiera quedado durante los primeros cinco años a partir de la fecha del registro minero, no se impondrían gravámenes de tipo nacional, provincial o municipal.

Por otra parte, por el artículo 22 del citado decreto-ley y con sentido de oportunidad, se aclara que desde el momento de la vigencia del decreto-ley y por diez años no se podría aplicar ningún nuevo gravamen y tampoco se podría aumentar el porcentaje de los ya existentes. Algunas provincias tienen gravámenes a la extracción de minerales, como Jujuy, Catamarca, San Juan, La Rioja y Córdoba —las que re-

uerdo en este momento— que en alguna medida se verían perjudicadas o se hubieran visto perjudicadas en la imposibilidad de aumentar sus tasas o adecuarlas a las nuevas necesidades mediante los recaudos de buscar una mejor percepción. Pero ocurría que muchas provincias que no tenían creado ningún tipo de gravamen, se veían privadas, por imperio del artículo 22 y por diez años, de legislar en la materia.

Son interesantes, señor presidente, algunos considerandos que hace al Poder Ejecutivo Nacional cuando eleva al Senado el mensaje solicitando la derogación del decreto 8925. Con permiso de la presidencia voy a leer algunos párrafos que son poco extensos, por otra parte, pero que nos van a centrar en las pretensiones que puede tener nuestra provincia con respecto a la posibilidad de crear algún tipo de régimen impositivo en salvaguardia de las riquezas mineras de la provincia cuando las circunstancias así se den.

Decía el Poder Ejecutivo en su mensaje: "No se acomete la reforma de una ley fundamental de la Nación, como es uno de sus códigos, en un período anormal y transitorio de la vida institucional de una república, salvo que un estado de necesidad impostergable así lo requiera. No ha mediado aquí esta situación. El decreto-ley 8925 ha sido dictado dos días hábiles antes de hacerse cargo el gobierno de los elegidos por el pueblo, y pone de manifiesto un inexplicable apuro en sancionarlo. Es, pues, evidente el propósito de sustraer el asunto al conocimiento y decisión del Congreso, como se distrajo su elaboración al conocimiento de la opinión pública, de la opinión minera y de las provincias interesadas, que no han podido expresar su opinión por encontrarse todas ellas intervenidas y el país en estado de sitio".

Y en otro aspecto, en el aspecto técnicamente impositivo, dice el mensaje del Poder Ejecutivo:

"En lo que respecta a la liberación de impuestos el decreto ley modifica el artículo 271 del Código de Minería, llevando la liberación de éstos durante los primeros cinco años de la concesión no sólo a los gravámenes nacionales sino también a los provinciales y municipales e incluyéndose en esta exención la explotación y comercialización de producción minera".

"Se agrega por el artículo 22 —y ya lo habíamos referido anteriormente— una congelación por diez años de los gravámenes, contribuciones e impuestos, cualquiera sea su nombre o denominación, y ya sean nacionales, provinciales o municipales".

Y dice más: "Estas innovaciones, que tal vez fueron uno de los mas fuertes motivos de este inconsulto como apresurado decreto ley, importan una seria violación al régimen fiscal establecido por la Constitución, pues liberan o congelan gravámenes que constituyen recursos propios de las provincias y de los municipios. El Estado Nacional tendrá derecho de liberar o congelar gravámenes a empresas o actividades económicas que entran en el ámbito de sus atribuciones fiscales, pero no tiene capacidad jurídica para avanzar sobre el poder fiscal de las provincias y de los municipios, pues por ese camino puede terminar con nuestro sistema federal de gobierno y con el régimen municipal, que el artículo 5º de nuestra Constitución obliga a asegurar a las provincias, como

garantía del gobierno nacional para el goce y ejercicio de sus instituciones".

Es precisamente la tesis que sostuviéramos en ocasión en que un poco tangencialmente se tocara este sistema impositivo, de la facultad inalienable de la provincia de dictar leyes impositivas con respecto a minerales de todo tipo, ubicados en el territorio provincial.

Además tiene un considerando muy interesante este mensaje del Poder Ejecutivo, donde dice: "Que la riqueza minera no se repone, no es renovable una vez extraída, la tierra queda exhausta; al desaparecer, automáticamente desaparece la fuente de trabajo regional; los gobiernos por eso tienen la obligación de sustituir esa riqueza por otra".

Y la única forma de sustituir una riqueza que se va eliminando o terminando por su extracción, es la de crear, a raíz de esa misma extracción, fuentes de trabajo y riqueza que reactiven otros sectores económicos de la provincia y contrapesen la parte de riqueza natural, como sería la extracción de un mineral, que después, a partir de su agotamiento, queda totalmente liquidado el aspecto de riqueza que pueda haber habido en la región anteriormente.

En ese aspecto, señor presidente, el debate que se llevó a cabo en el Senado de la Nación, y que lógicamente no voy a leerlo, es sumamente interesante y es conveniente dejar acá sentado la opinión que hace a la defensa formulada por los señores senadores de las autonomías provinciales, respecto no solamente a los aspectos impositivos derivados de que el Código de Minería, si las reformas que pretendía hacer el decreto ley las permite, sean de la autonomía general que tiene la provincia dentro de su territorio para legislar en la materia, siempre que no choque con la ley de fondo, que sería el Código de Minería.

Precisamente, uno de los señores senadores, el señor Aguirre Lanari, dice lo siguiente: "Por otra parte, está en el juicio de todos los señores senadores integrantes de este Cuerpo, representantes de las provincias respectivas, que no podríamos convalidar un ataque inaceptable con respecto a facultades privativas de aquellas, cuando se dispone la exención del impuesto que, si ya son objetables de por sí en cuanto a la Nación, resultan absolutamente inaceptables en cuanto a las provincias y a los municipios".

Nosotros entendemos, señor presidente, que es conveniente que este decreto ley sea derogado y oportuno, en consecuencia, la inquietud de la Cámara en solicitar a la Cámara de Diputados de la Nación, que se aboque a la consideración de dicho tema.

He adelantado de que hemos tomado contacto con algunos de los bloques de diputados, en nuestra corta visita a Buenos Aires, y les hemos dejado un memorándum destinado a recordarles ésto que ahora va a ir por vía oficial a la propia Cámara de Diputados, ya que podría salir por iniciativa de alguno de los propios bloques, desde el momento que está girado a alguna de las comisiones de la Cámara de Diputados.

Es interesante esto, señor presidente, porque nos permitiría asumir en alguna medida la defensa del

yacimiento ferrífero de Sierra Grande. Y hablo del yacimiento de Sierra Grande porque, si bien es cierto que estamos o estaríamos en condiciones de legislar impositivamente con respecto a minerales, se me ocurre que lo más importante en estos momentos sería Sierra Grande, desde el momento que lo demás, en minería, es un poco incipiente y está tropezando incluso con grandes dificultades de tipo económico en la colocación de sus productos, de manera que cualquier tipo de legislación impositiva que se hiciera gravando el mineral y su extracción, lo sacaría posiblemente del mercado. En fecha muy próxima vamos a volver a tocar este tema a raíz de una necesidad que existe también con respecto a una promoción en favor de una riqueza minera en nuestra provincia.

Nuestro sector adhiere a la inquietud manifestada por el señor diputado González y solicitaríamos que el pedido de nuestra Legislatura fuera con el agregado de que tuviera la mayor celeridad en su tratamiento y debate, a los efectos de dejar dilucidada totalmente la validez o la invalidez del decreto-ley 8925, ya que en este sentido se han vertido en el Senado varias opiniones con respecto a nulidad o a dejarlo sin efecto a raíz de que el mismo se dictó en momentos en que estaba constituido el Congreso de la Nación y, precisamente, uno de los señores senadores manifestó que este hecho le daba total nulidad y que, como tal, no necesitaba siquiera ser derogado; se tenía que decretar la nulidad total con efecto retroactivo, desde el momento que había sido dictado en oportunidad en que el propio Congreso de la Nación, que debía haber intervenido, ya estaba formado y en vísperas de asumir el mandato, aunque lo ejercía formalmente.

Con estas palabras, señor presidente, nuestro sector adelanta su voto favorable al proyecto de resolución que estamos tratando.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Es para ratificar los conceptos vertidos por el señor diputado Izco. Lógicamente, sería redundancia repetir todo lo que él ha manifestado. Nuestro sector adelanta su voto favorable al proyecto presentado por el señor diputado González.

No quiero ampliar más los conceptos pues, como integrante de la comisión que en representación de esta Cámara fué a Buenos Aires a diligenciar el asunto de Sierra Grande, tendremos oportunidad de informar al Cuerpo cuando el señor diputado Sa Pereyra, que por razones de salud se halla ausente, se reintegre al mismo.

En nuestra estada en Buenos Aires hemos podido hacer llegar a los distintos bloques de la Cámara de Diputados nuestra inquietud, que es la de Río Negro, a fin de que se proceda con celeridad a la sanción del rechazo del decreto-ley derogándolo, ya que tiene media sanción favorable del Senado.

De manera que, señor presidente, repito, nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto de resolución presentado por el señor diputado González.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Es para adelantar el voto favora-

ble de la Democracia Cristiana a este proyecto que parte de los serios fundamentos que se han dado ya en el recinto, porque algunos de los artículos del decreto, vulnera el sentido federalista, quita posibilidades y derechos provinciales y municipales. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Señor presidente: Es para adherirnos al proyecto de resolución, ya que habíamos presentado uno de iguales características y también coincidimos con el criterio aplicado por el señor diputado González. No obstante ello, creo que debe hacerse la modificación propuesta por el señor diputado Izco.

Nosotros sosteníamos en nuestro proyecto, el criterio de que no sólo es una necesidad imperiosa de que sea rechazado el decreto ley, porque aún en el último de los casos de que pudiera ser aprobado, estaría totalmente viciado de nulidad, por cuanto es inconstitucional y se avasallan derechos legítimos de la provincia con un decreto ley.

En este asunto hay que hablar con claridad. Para mí es sumamente sospechoso un decreto ley que es firmado dos días antes de dejar el gobierno.

En el proyecto que nosotros presentábamos pedíamos su tratamiento con urgencia porque no queríamos de ninguna manera dejar pasar por alto, no sólo la modificación al Código de Minería, sino porque comprendimos de inmediato que dicho decreto estaba sumamente sospechado, ya que con semejante precipitación salía un decreto ley que venía a favorecer directamente, vaya a saber que intereses que estarían en juego en esos últimos momentos, casi al filo de la entrega del poder.

Esa ha sido la inquietud que nos ha movido a presentar un proyecto similar al del señor diputado González. Lo hicimos porque creemos que debemos ser celosos de lo que nos corresponde como provincia autónoma.

De más está decir, señor presidente, que todos los legisladores vamos a coincidir en esto, porque les creo, a pesar de las diferencias de corte ideológico político, fieles defensores de los derechos inherentes a nuestra provincia.

Desde ya nuestro sector va a adelantar el voto favorable con la modificación propuesta por el señor diputado Izco. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente, señores diputados: Es indudable que el primer paso para poder solucionar, aunque más no sea en parte, el problema que radica en el nombre de Sierra Grande, es la derogación del decreto-ley 8925; por eso este sector va a votar favorablemente el proyecto de resolución presentado por el señor diputado González. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: He observado complacido la iniciativa que demuestra el criterio plausible de los señores integrantes del parlamento provinciano.

En el turno de los homenajes he hablado de la larga

lucha que, en el siglo y medio de vida independiente, llevamos los argentinos. Unitarios contra federales en las horas primigenias de la Revolución de Mayo; urquicistas contra porteños en los albores de la organización nacional; roquistas contra mitristas después, hasta que hace su irrupción en el escenario político la figura de Hipólito Yrigoyen, a quien definí como representante legítimo de la revolución federalista y democrática.

Debemos, pues, mantenernos firmes en la defensa de un principio que, como dijera el señor diputado Izco, es inalienable: la soberanía autónoma de nuestra provincia y con ella nuestro patrimonio económico y nuestra individualidad política, para evitar la absorción y el centralismo de esa inmensa ciudad que definiera perfectamente Ezequiel Estrada, como la "cabeza de Goliath".

Reitero, pues, el orgullo que, como rionegrino, siento al observar la predisposición de los señores diputados para abordar con criterio correcto la derogación de un decreto que lesiona indudablemente el patrimonio económico de la provincia de Río Negro. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Cabe exponer en este recinto que el aludido decreto agrega, modifica y sustituye parte del articulado del Código de Minería y, en consecuencia, por tratarse de una ley de fondo de la Nación, su aplicación alcanza a todo el país.

Como autor del proyecto debo manifestar que es saludable observar la predisposición existente en los distintos bloques que componen esta Cámara, cuando se trata de la defensa de la riqueza rionegrina y cuando se vulnera el sentido autonomista y federalista. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad. En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es a los efectos de solicitar una modificación del citado artículo. Donde dice "Dirigirse al Congreso Nacional", que diga "Dirigirse a la Cámara de Diputados de la Nación". Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con la modificación propuesta por su autor, se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es a los efectos de solicitar una modificación en el texto del artículo 2º. En la parte inicial dice: "Solicitar al Congreso Nacional...". debe decir: "Solicitar a la Cámara de Diputados de

la Nación...' Y en la parte final del artículo 2º, luego de donde dice: "exhaustivo análisis y consultas...", sustituir "quienes a esa actividad se dediquen", por: "los organismos competentes".

El artículo 2º quedaría redactado de la siguiente forma: "Solicitar a la Cámara de Diputados de la Nación, la reforma del Código de Minería a través de un amplio y exhaustivo análisis a los organismos competentes".

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Es para adelantar nuestra adhesión y aclarar que estas reformas, en alguna medida, aparecen como propiciadas por el Instituto de Derecho Agrario y Minero de la Facultad de la Provincia de Buenos Aires, pero también han tenido intervención otros organismos que previeron la reforma del Código de Minería, lo que quedó perfectamente sentado, incluso, en el mensaje del Poder Ejecutivo, pero que no tuvieron la intención de que ellas fueran puestas en práctica precisamente por medio de un decreto ley, sino como elementos de ilustración para que se abocara el Congreso a la elaboración de un nuevo Código de Minería, en la medida en que fuera necesario actualizarlo.

En ese sentido, en la Cámara de Senadores se deja perfectamente establecida la intención de la necesidad de auspiciar una reforma profunda del Código de Minería, adaptándolo a las necesidades actuales.

En consecuencia nosotros también, en base a esos fundamentos y habiendo en alguna medida opiniones formales para la reforma, vamos a adherir al artículo 2º pensando en la necesidad imperiosa de que este viejo Código de Minería argentino esté adaptado a la realidad del presente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con la modificación propuesta por el señor diputado González, se va a votar si se aprueba el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 3º es de forma, por lo cual el proyecto de resolución ha sido sancionado.

9

CUMPLIMIENTO DE LEY Nº 168

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde tratar las resoluciones números 6, 7, 8, 9, 10 y 12. Por secretaría se dará lectura, primeramente a la resolución número 6, de la Comisión de Asuntos Sociales.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, ha tomado en consideración el Proyecto de Resolución presentado por el señor Diputado Basse por el que se solicita del Poder Ejecutivo el cumplimiento de la Ley 168 y modificatoria sobre régimen de Previsión Social para bomberos voluntarios, y por unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para solicitar el estricto cumplimiento de la Ley Nº 168 y su modificatoria Nº 253, que establecen el régimen de Previsión Social para los Bomberos Voluntarios.

Art. 2º — En los casos particulares que el Poder Ejecutivo, no ha dado cumplimiento, se solicita regularice la situación de los afectados, a los efectos del cumplimiento de la Ley 168 y su modificatoria Nº 253.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 20 de mayo de 1964.

Edmundo Siccardi - Celestino Díaz Lozano - Oscar A. Iribarne - Elías Chucair - Rodolfo A. Funes - Osvaldo Lapuente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Siccardi.

SR. SICCARDI. — Señor presidente, señores diputados: Como miembro informante de la Comisión de Asuntos Sociales debo decir que la misma ha dictaminado por unanimidad el despacho del proyecto de resolución que se está tratando, que solicita el cumplimiento de la ley número 168 y su modificatoria.

La comisión se abocó con entusiasmo para concretar los trabajos que permitieran presentar los fundamentos concernientes al cumplimiento de esta ley, cuyo sentido humano y de acción social va en beneficio de los cuerpos de bomberos voluntarios, para que se sientan respaldados en el futuro. Se ha dado el caso, señor presidente, de que el bombero voluntario señor Rodolfo Emilio Vouillat, del Cuerpo de bomberos voluntarios de General Roca, ha percibido solamente tres asignaciones de su pensión en el año 1962, y ello mediante un decreto de la intervención del señor Muñoz, adeudándosele a la fecha la suma de 37.500 pesos.

Es evidente que debemos tomar las providencias necesarias para que la ley se cumpla en toda su extensión, ya que en el caso que menciono y en los que en el futuro puedan producirse...

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite? ¿Me podría hacer conocer en qué fecha fueron abonados esos importes?

SR. SICCARDI. — Los meses de febrero, marzo y abril de 1962, señor diputado.

Las pensiones se hallan legítimamente adjudicadas y contribuiremos con ello no sólo a estimular a los que todavía están en actividad, sino también a aquellos que, habiendo cumplido su misión, tengan a su disposición los emolumentos a que se han hecho acreedores.

Señor presidente: Por las razones expuestas solicito de los señores diputados su voto favorable para la sanción de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: En ausencia del autor del proyecto, diputado Basse, voy a referirme muy brevemente a este tema no haciendo incursión, lógicamente, en lo que se refiere al texto de las leyes 168 y modificatorias, sino a la necesidad, por los motivos fácilmente explicables, de que los beneficios fijados por ella puedan ser percibidos normalmente, dentro de las posibilidades existentes, por aquellos servidores que, militando en los cuerpos de bomberos tienen, mediante la ley 178 y modificatoria ley 253, acreditada su posibilidad y sus derechos a este respecto.

En tal sentido vamos a votar favorablemente este despacho de comisión en el proyecto presentado oportunamente por el señor diputado Basse.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Señor presidente: La bancada del Radicalismo del Pueblo va adherir a este proyecto de resolución votándolo favorablemente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — Nuestra bancada, señor presidente, también va a adherir al proyecto presentado y anticipa desde ya su voto favorable. Además solicita que se suprima la lectura del articulado a fin de agilizar el trámite de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Es para anticipar el voto favorable del sector Demócrata Progresista al despacho de comisión.

Sería redundancia hablar aquí de la abnegada labor de estos servidores que, en cada minuto de su acción, arriesgan su vida sin pedir para sí nada y dándolo todo para la sociedad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Es para adelantar el voto favorable al proyecto y también manifestar que, en oportunidad de la discusión en particular, propondremos una reforma al artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el despacho de comisión en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

De acuerdo a una moción formulada en su oportunidad, se suprime la lectura del artículo 1º.

En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Aparentemente hay una redun-

dancia, señor presidente, en la parte final del artículo 2º, dado que en el artículo 1º se solicita el estricto cumplimiento de la ley N° 168 y su modificatoria y, en el artículo 2º, se dice: a los efectos de la ley N° 168 y su modificatoria, también. Por tal motivo, propondría la siguiente redacción que no cambia el sentido de ninguna manera y es la siguiente: "En el caso particular en que el Poder Ejecutivo no ha dado cumplimiento, se solicita se regularice esa situación dentro de los 180 días.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: También tengo sobre mi banca una modificación al artículo 2º; la he hecho después de haber escuchado al miembro informante cuando dijo que hay bomberos que no se les paga desde el año 1962. Por consiguiente, dejo redactado el artículo 2º en la siguiente forma: "Solicitar se regularice la situación de los afectados a los fines del cumplimiento de la Ley número 168 y su modificatoria número 253". Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Acepta la Comisión de Asuntos Sociales la modificación propuesta por el señor diputado Abbate?

10

CUARTO INTERMEDIO

SR. SICCARDI. — Solicito, señor presidente, un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 17 y 45 horas.

11

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 17 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión. Por secretaría se va a dar lectura al artículo 2º con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 2º. En los casos en que no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º, se solicita la regularización de esas situaciones, dentro del más breve plazo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración la redacción del nuevo artículo 2º. Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 3º es de forma, por lo cual queda sancionado el proyecto de resolución y será girado al Poder Ejecutivo.

HELICOPTERO PARA LA ZONA DE BARILOCHE

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Por secretaría se dará lectura a la resolución N° 7, de la Comisión de Asuntos Sociales.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, ha tomado en consideración el proyecto de resolución presentado por los señores Diputados Baratta y Lapuente, por el que solicita del Poder Ejecutivo se realicen gestiones tendientes a la asignación de un helicóptero para la zona de Bariloche, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que gestione, ya sea de la Secretaría de Guerra o bien de la Secretaría de Marina, la asignación de un helicóptero para que en forma permanente preste servicios en la zona de San Carlos de Bariloche, pudiendo tener su base en el 6º batallón de Ingenieros Motorizados de Montaña, con asiento en dicha ciudad.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 20 de mayo de 1964.

— Edmundo Siccardi - Celestino Díaz Lozano - Elías Chucair - Rodolfo Funes - Oscar O. Iribarne - Osvaldo Lapuente.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Siccardi.

SR. SICCARDI. — Señor presidente: Es para hacer algunas breves consideraciones relacionadas con la resolución que está en tratamiento del Cuerpo.

Los argumentos que fundamentaron el proyecto de los señores diputados Lapuente y Baratta dicen de por sí de la justificada necesidad de proveer a aquella privilegiada zona de nuestra provincia, de un helicóptero para que colabore en el cumplimiento de una estricta vigilancia que tienda a salvaguardar los intereses en general y sobre todo, a la seguridad humana.

En la sesión realizada en esta Cámara el día 21 de mayo próximo pasado el señor diputado Sa Pereyra, por ausencia del señor diputado Robledo autor del proyecto, solicitó se arbitren medidas para salvar los bosques de posibles incendios. Hizo una interesante exposición de las pérdidas que ocasionan en nuestros bosques los incendios y las consecuencias que sufren los suelos por esas contingencias y los efectos morales y materiales que deben sufrir los individuos por las mismas causas. Las estadísticas ex-

puestas por el señor diputado Sa Pereyra fueron elocuentes y significaban muchos millones de pesos de pérdida; las consecuencias que deben soportarse exceden lo previsto y de ello surgió el voto favorable para la sanción de ese proyecto.

Señor presidente: Al hacer esta acotación me lleva a proporcionar esta interesante relación: Se justifica el voto favorable de los señores diputados para la sanción del proyecto que se está tratando, por cuanto el helicóptero será el ojo visor que atento proporcionará con exactitud los lugares donde se produzcan siniestros, sean estos con pérdidas para la vida humana, para los bosques o para la ganadería. Esta será una forma efectiva para que las fuerzas necesarias de salvataje estén prontas y actúen eficazmente en su cometido. Será, sin duda alguna, importante factor para la seguridad general.

Ya los argumentos expuestos oportunamente dijeron de lo extraordinario que resultaría para aquella zona disponer de un helicóptero que vendría a llenar una necesidad evidente.

No creo necesario abundar en mayores detalles ya que recordando la exposición formulada por el señor diputado Sa Pereyra en su oportunidad, esta fue de lo más ilustrativa y detallada.

Por ello solicito a los señores diputados su voto favorable para la sanción de la Resolución número 7. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Señor presidente: El sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo va a adherir al proyecto de resolución presentado por los señores diputados Baratta y Lapuente, entendiéndolo que es de una evidente necesidad, que Bariloche y su zona dispongan de un helicóptero para la localización de incendios en los bosques y para el traslado de enfermos en las épocas de las grandes lluvias o nevadas, en que los caminos se hacen intransitables. Por estas razones, adherimos con entusiasmo a esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Este proyecto de resolución, de una sencillez y de una claridad meridiana, tiene o tiende, mejor dicho, a crear en la zona de montaña del oeste de Río Negro, un elemento de previsión y de seguridad, tanto para los turistas que puedan sufrir un accidente en los caminos de la montaña poco transitados como también, y esto tiene tanta importancia como lo otro, para prevenir la destrucción de la gran riqueza forestal que solamente tenemos en el oeste de la provincia.

De llegar a concretarse esta medida, el helicóptero que se solicita puede facilitar el descubrimiento de los incendios incipientes y propender a su extinción en forma absoluta y fácil.

En esa seguridad, de que no será un sacrificio inútil ni una disponibilidad de dinero que no tenga un fundamento serio, es que el sector demócrata cristiano va a apoyar el proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Los fundamentos vertidos respecto a este despacho de comisión son más que suficientes para que adelantemos nuestro voto favorable.

Es indudable que un helicóptero, en una zona como la de Bariloche, vendrá a ser algo así como una tabla de salvación en algunos casos y en otros el vigía permanente, que podrá dar aviso de una imprudencia que en cualquier momento pueda ocasionar incendios capaces de provocar ingentes daños a la economía de nuestra provincia y de la Nación.

Repito, señor presidente, que nuestro sector va a votar favorablemente este despacho. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Ha sido aprobado en general.

En consideración en particular el artículo 1º, del que se suprime la lectura por una moción oportunamente formulada en tal sentido. Si no se hace uso de la palabra se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia ha sido sancionado el proyecto de resolución, y será girado al Poder Ejecutivo.

13

POSTERGACION TRATAMIENTO PEDIDO DE ACUERDO

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde considerar la resolución Nº 8, de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Como se trata de un pedido de acuerdos, la Cámara deberá pasar a tratarlo en sesión secreta.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Como hay otras resoluciones a tratar, señor presidente, estimo conveniente y necesario de que este asunto se postergue hasta la finalización del tratamiento de los asuntos que restan considerar y recién entonces pasar a la sesión secreta.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor diputado González, en el sentido de que se postergue la resolución Nº 8, para una vez finalizados los demás asuntos.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

14

SERVICIO FERROVIARIO DIRECTO ENTRE NEUQUEN, BAHIA BLANCA Y ROSARIO

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a la resolución Nº 9, despachada por la Comisión de Asuntos Económicos.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución presentado por los señores Diputados Siccardi, Miglianelli y Digiuni por el que gestiona ante E. F. E. A. la instalación de un servicio directo que una la ciudad de Neuquén, Bahía Blanca y Rosario (Santa Fe), y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, manifestando que vería con agrado se realicen gestiones ante E.F.E.A., a fin de que se proceda a integrar los servicios que actualmente presta esta empresa estatal, en pasajeros y cargas, entre Bahía Blanca y Rosario, Santa Fe, con un servicio directo de ese carácter que en ambos sentidos una Neuquén - Bahía Blanca - Rosario, sin trasbordos.

Art. 2º — Que se interese en tales gestiones y se invite a realizarlas en forma conjunta a los gobiernos de Neuquén y Santa Fe, Legisladores Nacionales y a la Dirección Nacional de Abastecimiento en lo que le concierne.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 21 de mayo de 1964.

Matías Vega - Oscar O. Iribarne - Emilio Pérez - Aldo G. Foghini - Rafael Miglianelli - Leopoldo Baratta - Elías Chucair.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Me corresponde informar el despacho de la Comisión de Asuntos Económicos relacionado con este proyecto que se va a tratar.

La Comisión de Asuntos Económicos ha tenido en cuenta la argumentación de los autores del proyecto y entiende, como ellos, que los diagramas de tráficos en vigencia no tienen para nada en cuenta la vinculación entre estas dos importantes zonas del país, dado que continúan con el esquema de explotaciones. Permitido este servicio se posibilitará el desarrollo socio-económico actual, perdiéndose las posibilidades de pasajes y cargas, lo que contribuiría a reducir en algo el voluminoso déficit ferroviario.

El tráfico directo creará vinculaciones entre medianos y pequeños productores, que podrán en esta forma realizar transacciones directas sin la intervención de mayoristas y acopiadores.

En la actualidad, señor presidente, las cargas de poco volumen que no alcanzan a completar vagón deben aguardar en depósito hasta lograr que ellos se completen o bien ser despachadas por encomienda, lo que imposibilita tal transacción por lo elevado del costo del flete. Asimismo, al no haber en este momento un servicio directo entre Neuquén, que sería cabecera del Alto Valle y Rosario, segunda ciudad de nuestro país, de allí resulta que las cargas y el pasaje, que deben hacer trasbordo en Bahía Blanca en estos momentos con demoras de hasta días, sigan directamente hasta la Capital Federal, lo que equivale a una mayor erogación de pasaje y de flete.

Entiende la Comisión de Asuntos Económicos que la implantación de este servicio de encomienda y de pasajeros equivaldría, no solamente a una comunicación directa del pasaje entre las dos zonas la valletana y la santafecina, sino que también favorecería la incrementación comercial de nuestra zona hacia otras del país y en forma especial, para el pequeño productor que es quien, en estos momentos, está necesitando más de un servicio de esta naturaleza. Vuelvo a insistir en que muchas transacciones no se realicen debido a la falta de un servicio directo.

Por todos estos argumentos, la Comisión de Asuntos Económicos solicita a la Cámara su voto favorable para este despacho. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Los fundamentos del proyecto que está en consideración y del que soy autor juntamente con mis compañeros de sector, fueron leídos en su oportunidad. También acaba de referirse a él el señor miembro informante de comisión. Ello me inhibe de entrar en mayores apreciaciones sobre el particular.

Simplemente diré que es obvio señalar la importancia que tiene el servicio directo de un tren de carga y de pasaje entre la zona del Alto Valle y la zona del litoral argentino. Abriríanse así dos zonas productoras, una frutícola y la otra de muchos y variados productos. La zona litoraleña podrá hacer llegar a nuestra provincia, en forma más directa, no sólo los productos que hacen a la actividad de la segunda ciudad de la República, sino también los productos de granja y cítricos de la Provincia de Entre Ríos.

El servicio directo de un tren entre Neuquén y Rosario hará que los productos que hoy se demoran en la Capital Federal, centro de todas las operaciones, puedan llegar dentro de las cuarenta y ocho horas de despachados.

Ello abaratará los costos de los productos de consumo y como consecuencia, como bien se ha dicho, ya traería un beneficio para nuestros ferrocarriles, en el sentido de que habría mayores transacciones comerciales y podrían, los minoristas, trabajar en forma directa ocupando espacios parciales o haciéndolo por despachos de encomiendas, cosa que no ocurre en la actualidad, pues para enviar desde aquí sabemos que

debe completarse el vagón. No sólo debe completarse las cargas y deben hacer ese desvío triangular del valle-Bahía Blanca; Bahía Blanca a Buenos Aires y de allí despachar a Rosario, o bien trasbordar en Bahía Blanca.

No voy a entrar en más argumentaciones, señor presidente, porque ya ha sido lo suficientemente fundado. Solicito en consecuencia a los señores legisladores el voto favorable a este proyecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — En nombre del sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo, voy a adherir calurosamente al dictamen de comisión que ha sido despachado por la Comisión de Asuntos Sociales. Lo hacemos en el sentido de que con esta resolución se propende directamente a un fortalecimiento de la economía nacional y al mismo tiempo a un beneficio de indubitable relevancia social.

En ese sentido es el apoyo que brinda el sector del Radicalismo del Pueblo al proyecto de resolución presentado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Es para solicitar que se omita la lectura del articulado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor diputado Digiuni, en el sentido de que se omita la lectura de los artículos del presente despacho. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

En consideración en particular. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado.

— Igualmente se vota y aprueba el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El artículo 3º es de forma, por lo cual el proyecto de resolución ha sido sancionado y se girará al Poder Ejecutivo.

15

AGENCIAS TELEFONICAS EN LOCALIDADES DE LA PROVINCIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde tratar la resolución número 10 despachada por la Comisión de Asuntos Económicos. Por secretaría se va a dar lectura.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de resolución presentado por el señor diputado González por el que solicita de la Secretaría de Comunicaciones que proceda a la instalación y habilitación de agencias telefónicas en localidades de la Provincia, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, a fin de que, por intermedio de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, proceda a la instalación y habilitación de agencias telefónicas en las localidades de Coronel Belisle, General Enrique Godoy, Mainqué y Darwin; y cabina pública en Colonia Villa Alberdi de Villa Regina, utilizando las líneas existentes que unen las localidades de Cipolletti con Choele Choel, Río Colorado y Bahía Blanca.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 21 de mayo de 1964.

Matías Vega - Oscar Iribarne - Emilio Pérez - Aldo Foghini - Rafael Miglianelli - Leopoldo Baratta - Elías Chucair.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha dictaminado por unanimidad en el proyecto que se está tratando. Está demás decir que tratándose de medios de comunicación, todo lo que se haga es poco.

El autor del proyecto solicita por el mismo agencias telefónicas en las localidades de Darwin, Belisle, Mainqué y Godoy y cabina pública en Colonia Villa Alberdi de Villa Regina.

Es indudable, señor presidente, que la realización de esta obra traerá aparejado un adelanto en lo económico, en lo social, en lo cultural, sobre todo si se tiene en cuenta que se trata de zonas que en su mayoría son de un potencial económico muy elevado.

Por todas estas razones, en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos solicito a la Cámara su voto favorable.

SR. PRESIDENTE (De Prado). Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente, señores diputados: Los medios de comunicación deben ser considerados como una de las mayores necesidades para la convivencia general y la unión entre los pueblos.

Para la instalación y habilitación de las agencias telefónicas y cabina pública solicitadas en este proyecto se tiene ya la línea que se intercomunica con las distintas poblaciones de la República.

Estamos en el siglo veinte y aún existen poblaciones sin comunicaciones, tan necesarias cuando se trata de los intereses comunes de sus habitantes, y de imperiosa necesidad cuando se trata de casos de en-

fermedades, robos, incendios, etcétera. Lo que se solicita en este proyecto habrá de redundar a la postre en beneficio del incremento económico, social cultural.

Solicito por este proyecto de resolución la instalación y habilitación de agencias telefónicas en localidades desarrolladas y de gran potencial económico. Puedo hacer conocer a la Cámara algunas estadísticas de las distintas localidades para las que se solicita la agencia telefónica Coronel Belisle tiene una población de 450 habitantes en el radio urbano y una población escolar de 138 alumnos; posee 31 comercios de acuerdo al censo económico del año 1964 y 6 industrias; posee gas, luz y carece de teléfono. La localidad de General Enrique Godoy, posee una población estimada en el año 1964, en el radio urbano, en 450 habitantes y una población escolar de 252 alumnos; tiene instaladas 16 industrias y 12 comercios; también posee gas, luz eléctrica y no tiene asistencia médica ni cabina telefónica.

La localidad de Mainqué, con una población de 620 habitantes en su radio urbano y una población escolar de 377 alumnos, posee 40 comercios, de acuerdo al censo económico del año 1964, y 20 industrias. Tiene gas previsto para 80 usuarios y los usuarios de energía eléctrica supera los 100. Esta población, si bien tiene sala de primeros auxilios, carece de cabina telefónica.

La localidad de Darwin, con una población de 800 habitantes y una población escolar de 180 alumnos posee una totalidad de 17 comercios y 8 industrias, esto también de acuerdo al censo del año 1964. No posee gas; la luz es precaria y no tiene sala de primeros auxilios y únicamente tiene cabina telefónica.

Entiendo, señor presidente, que es necesario y conveniente la pronta instalación y habilitación de los servicios que se solicitan por intermedio de este proyecto de resolución. Por tal motivo apelo a la buena voluntad de los señores diputados para que aprueben y se sancione este proyecto de resolución que estamos tratando. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Es para solicitar, señor presidente, que se omita la lectura de su articulado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Iribarne, en el sentido de que se omita la lectura de los artículos del despacho. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

En consideración el artículo 1º. Se va a votar, la

señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad. El artículo 2º es de forma. En consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y se girará al Poder Ejecutivo.

16

BLOQUE SENADORES PATAGONICOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde tratar la resolución Nº 12 de la Comisión de Asuntos Económicos.

Por secretaría se dará lectura al despacho.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en Consideración el proyecto de Resolución presentado por el señor diputado Izco, por el que se solicita de los señores Senadores Nacionales informen sobre posible formación de un bloque de Senadores Nacionales de las Provincias Patagónicas" y Puerto San Antonio Oeste, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO:

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse a los señores Senadores, Dr. José Enrique Gadano y Dr. Roberto De Rege, para que, en su carácter de representantes de la Provincia de Río Negro ante el Senado Nacional, se sirvan informar si es exacto, como informa el diario "Jornada" de Trelew, Chubut, en su edificación de fecha 23 de noviembre ppdo., por declaraciones dadas por el señor Senador del Bloque del Radicalismo del Pueblo, Ingeniero D. Jorge O. López, que se habría formado un "Bloque de Senadores Nacionales de las Provincias Patagónicas", del que ellos forman parte y que según dicha publicación, tiene entre sus propósitos, defender los intereses del núcleo patagónico: "Carbón petróleo, Sierra Grande con salida por Puerto Madryn"... etc".

Art. 2º — En caso afirmativo, si no consideran que consentir este último propósito, implica renunciar a la aspiración de la Provincia que representan, de que el complejo siderúrgico de Sierra Grande tenga su salida natural por un Puerto Rionegrino, por razones de distancia, técnicas, de sistema de transportes, etc., y en consecuencia se destruiría una fundamental esperanza de concreción de objetivos básicos para el desarrollo e integración demográfica-económica de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 21 de mayo de 1964.

Matías Vega - Oscar Iribarne - Elías

Chucair - Leopoldo Baratta - Emilio Pérez - Aldo Foghini - Rafael Miglianelli.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Con permiso del señor miembro informante y como este tema se trató en alguna medida en otras reuniones, pediría que volviera a comisión porque me parece inoportuno, a esta altura, cursar esta comunicación a los señores senadores. Ya se ha aclarado con ellos primero, que no habían recibido la nota y luego, si ahora nos contestaran lo que ya nos han dicho personalmente, no ganaríamos nada. En concreto, el bloque patagónico no se ha llevado a cabo. Esa fue una inquietud del mes de diciembre y en cuanto a las otras preguntas, hemos tomado contacto con ellos y no comparten las manifestaciones del señor López, de modo que me parece que una manera de obviar este problema sería enviar el despacho a comisión y que quede allí definitivamente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Después de una breve argumentación voy a solicitar un cuarto intermedio para consultar con la comisión las manifestaciones del autor del proyecto.

Al despacharlo se pensó que quizá no era inoportuno, pero ahora, con las declaraciones del señor diputado Izco la comisión resolverá si el proyecto vuelve o no a la misma. Los integrantes de la comisión pensaron que no era inoportuna la consideración de este proyecto, debido a las innumerables gestiones que se han realizado por parte de los distintos poderes y por legisladores en particular, en defensa de los legítimos intereses de la provincia.

Para no abundar en más detalles voy a solicitar un pequeño cuarto intermedio, señor presidente, para consultar a la comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Hay un pedido de cuarto intermedio, señor presidente, y solicito que se suspenda.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ¿Retira su moción de cuarto intermedio, señor diputado Vega?

SR. VEGA. — Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: En su momento cuando las manifestaciones del señor senador por Chubut hicieron necesario conocer la opinión de los señores senadores de la provincia de Río Negro, consideré que este pedido era viable y era oportuno.

A posteriori de esto, tuve oportunidad de conversar en Buenos Aires con algunos senadores y se hablaba de la necesidad de aunar los esfuerzos de los legisladores nacionales, tanto senadores como diputados, no para constituir un bloque, sino para obtener sanciones que favorecieran a la región.

Pero enviar esto ahora a los senadores por Río Negro, preguntándoles si es cierto y si ellos participarían, sería manifestar crudamente una desconfianza injusta sobre la honradez de proceder de los señores senadores que representan a la provincia.

Repito que en su momento esto era necesario y si en-

tonces se hubiera enviado, haciéndose eco de las manifestaciones del senador por Chubut, correspondía que se aclarara la posición de los senadores por Río Negro. Pero luego de las conversaciones que han tenido representantes de los distintos bloques con los senadores, adhiero a la moción del señor diputado Izco, en el sentido de que este asunto vuelva a comisión con recomendación de su rápido y pronto archivo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Coincidiendo con la opinión de la comisión y lo vertido por el señor diputado Abbate, cuando llegó para su estudio este proyecto todos sabíamos que había llegado un poco tarde; las causas las vamos a dejar de lado. La opinión de la Comisión fue justamente no tratarlo por la inoportunidad pero, a pedido de un diputado del mismo bloque del autor del proyecto, se consideró y se formuló despacho. Entonces, ratificando esa posición, que en un principio tuvo la Comisión de Asuntos Económicos, y ante la solicitud del autor del proyecto, la misma solicita a la Cámara que este despacho vuelva a ser remitido a comisión, como lo solicitó el señor diputado Abbate, para un rápido archivo del mismo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Señor presidente: Recién cuando me levanté de mi banca fui a proponerle al señor presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, diputado Vega, que propusiera lo que posteriormente había expresado el señor diputado Izco. Porque creo que después de todo el tiempo transcurrido, ésto ya debía haber pasado a comisión, porque era inoportuno el tratamiento de este asunto en estos momentos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Si el señor diputado Miglianelli, integrante de la comisión, ha solicitado que vuelva a comisión el despacho, yo retiro la moción formulada.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Izco, en el sentido de que el despacho vuelva a comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. El despacho vuelve a comisión para su archivo.

17

ORDEN DEL DIA

RATIFICACION DECRETO LEY N° 194

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde tratar el Orden del Día N° 13, de la Comisión de Asuntos Sociales.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, ha tomado en consideración el Decreto-Ley N° 194 de la ex-Intervención Federal, por el que se extiende el beneficio que

acuerda la Ley N° 272, al personal de la Administración Pública de la Provincia, y de las Municipalidades en su caso, con jerarquía de hasta Oficial Superior 1º, inclusive, o que perciba sueldo equivalente, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º — Ratificase en todos sus términos el Decreto-Ley N° 194 de la ex Intervención Federal en la Provincia de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 20 de mayo de 1964.

Edmundo Siccardi - Celestino Diaz Lozano - Elías Chucair - Rodolfo A. Funes - Oscar O. Iribarne - Osvaldo Lapuente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Siccardi.

SR. SICCARDI. — Señor presidente y señores diputados: La Comisión de Asuntos Sociales se ha expedido en su despacho de comisión por unanimidad, ratificando el decreto ley 194 de la ex-intervención federal. La comisión, en esta oportunidad, ha tenido en cuenta el espíritu que anima al autor del proyecto de ley, estimando que el mismo podría cubrir las exigencias del momento para el personal de la administración pública de menor remuneración.

Posteriormente, y por gestión del personal de la administración pública de la provincia, que solicitaba por nota ampliación de la ley, la ex intervención federal, mediante el decreto ley número 194, dio la amplitud necesaria para que las condiciones se prolongaran en su beneficio hasta el cargo de oficial mayor 1º.

La comisión de Asuntos Sociales ha considerado y aprobado el tenor del decreto mediante despacho de comisión por unanimidad. En virtud de ello es que solicito a los señores diputados el voto favorable para su sanción. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Díaz Lozano.

SR. DIAZ LOZANO. — Señor presidente: Como firmante del despacho que ratifica el decreto ley número 194, que hace extensivos los beneficios de la ley número 272 al personal de la administración pública de la provincia y de las municipalidades, el sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo va a adherir al mismo con todo entusiasmo y con toda simpatía, ya que acuerda beneficios a los más humildes servidores del Estado, con lo cual siempre estará de acuerdo este sector. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad. En consideración en particular. Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: Es para mocionar en el sentido de que se suprima la lectura del único artículo, por cuanto el segundo es de forma, a efectos de agilitar el trabajo de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Robledo en el sentido de que se omita la lectura del artículo que compone este despacho. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. En consideración el artículo 1º — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo cual el presente despacho ha quedado sancionado con fuerza de ley y será girado al Poder Ejecutivo.

18 — PRORROGA DE LA LEY Nº 105

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración el Orden del día número 14, despacho de la Comisión de Asuntos Económicos. Por secretaría se dará lectura.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por el señor diputado Vega, por el cual se prorroga la vigencia de la Ley Nº 105, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de un (1) año, la vigencia de la Ley Nº 105.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 21 de mayo de 1964.

Matías Vega - Oscar Iribarne - Emilio Pérez - Aldo G. Foghini - Rafael Miglianelli - Leopoldo Baratta - Elías Chucair.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, también por unanimidad, ha despachado el pedido de prórroga de la ley 105.

Estas prórrogas, quizá se estén haciendo un vicio, a las que debería de burcarse solución definitiva, porque los usuarios de las tierras —y en este caso de los de las tierras fiscales— siempre están alertas a esa

nueva prórroga para gozar de los beneficios del riego. Y por la ley 105, que le otorga el beneficio de riego a los ocupantes de tierras fiscales en la isla de Choele Choel, que viene ya desde el año 1959, prorrogada por la ley 215 y a la vez prorrogada por el decreto 900 de la ex intervención federal, todos los años están atentos a esta situación de beneficio que ellos gozarían.

Está en el espíritu de la comisión el ir un poquito más allá y que ese beneficio también llegue —y así ya quedaba expresado en el decreto 900 de la ex intervención federal— a aquellos ocupantes de tierras de nadie, como les llaman, y que son de terceros y que a esos terceros a la vez no se les encuentra, o no tienen propiedades de ninguna índole como para sentirse acreedores de las mismas.

También a esos ocupantes de tierras que las tienen en condiciones laborables, que llegue este beneficio por intermedio de Agua y Energía de la oficina de Choele Choel.

Por tales razones solicito —y que quede como expresión de anhelos si así fuera posible— que no sea únicamente para los ocupantes de tierras fiscales, sino para aquellos también que sean ocupantes de tierras de nadie, como dije en un principio.

Por los motivos expuestos, solicito a la Cámara la aprobación de esta prórroga de la ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el despacho en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Como bien decía el señor miembro informante de comisión, esta es una ley que se ha prorrogado en una o dos oportunidades y ésta, por consiguiente, sería la tercera. Yo no pertenezco a esta comisión, pero le rogaría a los señores miembros de la misma, de su amabilidad, me informaran si habría algún inconveniente para prorrogar esta ley por un término más amplio, porque tengo la impresión que si solamente se prorroga por un año dentro de un año o antes, nos encontraríamos abocados exactamente al tratamiento del mismo problema.

De todas maneras, creo que la solución dentro de un año va a ser exactamente la misma que hoy; es decir, se concederá una prórroga. Por ello, si es que no hay ningún inconveniente legal de ninguna clase o de tipo técnico, sugeriría que en el tratamiento en particular que estamos realizando, en vez de prorrogar esta medida por un año, hacerla por un plazo mucho más amplio. En ese sentido dejo formulada esta expresión de anhelos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra

el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Contestando a la pregunta del señor diputado Gaitán, debo expresar que no podemos ir mas allá de lo que dice la ley original, que es la ley 105 y que otorga el beneficio por el término de un año. Lo que significa que la prórroga debe estar ajustada dentro de ese término.

Por lo demás, así lo entendió la comisión y como autor del proyecto lo entiendo de la misma manera. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. El artículo 2º es de forma, por lo cual el presente proyecto ha quedado sancionado con fuerza de ley y será girado al Poder Ejecutivo.

19

PASE A SESION SECRETA

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda por tratar la Resolución número 8, por lo cual el Cuerpo deberá pasar a sesión secreta.

Invito al público asistente a desalojar el recinto y a los señores taquígrafos a prestar juramento de ley

— Eran las 18 y 45 horas.

20

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 18 y 59 horas dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión ordinaria.

21

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente. Hace unos minutos me llegó un telegrama del señor diputado Foghini que se encuentra ausente, en el cual manifiesta la imposibilidad absoluta de llegar y quiere justificar su inasistencia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Es a los efectos de mocionar para que nos apartemos del reglamento y tratemos la licencia del señor diputado Foghini, ausente en estos momentos, como lo acaba de afirmar el señor diputado Abbate.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Izco de apartarnos del reglamento para votar la licencia solicitada por el señor diputado Foghini. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Se va a votar si la misma es concedida con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). Ha sido aprobada la licencia.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Anticipé, señor presidente, en el turno de las licencias la ausencia de los señores diputados de nuestro sector Basse y Chucair que hasta este momento no han llegado, por lo que solicito concretamente que nos apartemos del reglamento con el objeto de que se le acuerden licencias para faltar a la presente sesión con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Izco de apartarnos del reglamento para considerar las licencias de los señores diputados Chucair y Basse. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

En consideración las licencias solicitadas para los señores diputados Basse y Chucair. Se va a votar si se aprueban. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. A continuación se va a votar si las mismas se conceden con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Las licencias serán con goce de dieta.

No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

— Eran las 19 horas.

Diógenes Martín Díaz
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

22

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse a la Cámara de Diputados de la Nación solicitando la derogación del Decreto-Ley Nº 8.925 del 8 de octubre de 1963, que reforma el Código de Minería de la Nación.

Art. 2º — Solicitar a la Cámara de Diputados de la Nación, la reforma del Código de Minería, a través de un amplio y exhaustivo análisis y consulta a los organismos competentes.

Art 3º — Comuníquese y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Fro-

vincia para solicitar el estricto cumplimiento de la Ley N° 168 y su modificatoria N° 253, que establece el régimen de Previsión Social para los Bomberos Voluntarios.

Art. 2º — En los casos en que no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º, se solicita la regularización de esas situaciones dentro del más breve plazo.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que gestione, ya sea de la Secretaría de Guerra o bien de la Secretaría de Marina, la asignación de un helicóptero para que en forma permanente preste servicios en la zona de San Carlos de Bariloche, pudiendo tener su base en el 6º Batallón de Ingenieros Motorizados de Montaña, con asiento en dicha ciudad.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, manifestando que vería con agrado se realicen gestiones ante E.F.E.A., a fin de que se proceda a integrar los servicios que actualmente presta esta empresa estatal, en pasajeros y cargas, entre Bahía Blanca y Rosario, Santa Fe, con un servicio directo de ese carácter que en ambos sentidos una Neuquén - Bahía Blanca - Rosario, sin trasbordos.

Art. 2º — Que se interese en tales gestiones y se invite a realizarlas en forma conjunta, a los gobiernos de Neuquén y Santa Fe, Legisladores Nacionales y a la Dirección Nacional de Abastecimiento en lo que le concierne.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, a fin de que, por intermedio de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, proceda a la instalación y habilitación de agencias telefónicas en la localidad de Coronel Belisle, General Enrique Godoy, Mainqué y Darwin; y cabina pública en Colonia Villa Alberdi de Villa Regina, utilizando las líneas existentes que unen las localidades de Cipolletti con Choele Choel, Río Colorado y Bahía Blanca.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Ratifícase en todos sus términos el Decreto-Ley N° 194 de la ex-Intervención Federal en la Provincia de Río Negro

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Prorrógase por el término de un (1) año, la vigencia de la Ley N° 105.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.